

de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 527, libro 527, folio 129, finca número 37.922, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Rubio i Ors, número 106, bajos, el día 29 de octubre de 1998, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es para la finca registral 37.874, 1.900.000 pesetas; para la finca registral 37.878, 1.900.000 pesetas; para la finca registral 37.882, 1.900.000 pesetas; para la finca registral 37.888, 1.900.000 pesetas; para la finca registral 37.894, 1.900.000 pesetas; para la finca registral 37.902, 10.000.000 de pesetas, y para la finca registral 37.922, 16.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 0838/0000/18/0277/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de noviembre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta, el día 29 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Caso de no ser posible su celebración en los días establecidos se señala el siguiente hábil a la fecha señalada.

Se hace constar a todos los efectos legales oportunos que servirá el presente de notificación en forma a la demandada «Promociones Inmobiliarias Sant Joan, Sociedad Anónima», caso de no hallarse en el domicilio fijado.

Dado en Cornellá de Llobregat a 27 de julio de 1998.—La Secretaria judicial.—47.111.

CUÉLLAR

Edicto

Don Jesús Martínez Puras, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 29/1998, a instancia del Procurador don José Carlos Galache Díez, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «La Flor del Carracillo, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 18.291.270 pesetas presupuestadas de principal, y la de 3.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta número 3910-0000-18-0029-98 del Banco Bilbao Vizcaya (calle San Pedro, 25, de Cuéllar), de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en el momento del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por la correspondiente certificación registral obrante en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Tierra en Sanchonuño y al sitio de camino de Pimpollar y las Adoberas, de 41 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte y sur, con don Alfonso Pascual Sancho; este, con camino Pimpollar, y al oeste, con «Mariano Rico, Sociedad Limitada». Inscrita al tomo 1.611, libro 43, folio 46, finca registral 6.090 del Registro de la Propiedad de Cuéllar.

Resulta de la agrupación de las dos fincas que se detallan a continuación:

1. Tierra al sitio de Las Adoberas, de 18 áreas 54 centiáreas, que linda: Norte, con la siguiente; sur, con don Alfonso Pascual; este, con camino, y oeste, con «Mariano Rico, Sociedad Limitada». Inscrita al tomo 1.285, libro 26, folio 206, finca registral 3.048, inscripción segunda.

2. Tierra al sitio camino Pimpollar, de 22 áreas 66 centiáreas, que linda: Norte, con don Alfonso Pascual Sancho; sur, con la anterior; este, con camino Pimpollar, y oeste, con «Mariano Rico, Sociedad Limitada». Inscrita al tomo 1.376, libro 29, folio 21, registral 4.144, inscripción segunda.

Sobre esta finca resultante de la agrupación de las dos anteriores se ha construido la edificación que se describe a continuación:

Nave industrial para la manufacturación y almacenaje y otras labores de productos hortofrutícolas, en Sanchonuño (Segovia) y calle Adoberas. Tiene forma rectangular en 60 metros de longitud y 17 metros de anchura, que se ubica perpendicular a la calle de su situación y suponen en total 1.020 metros cuadrados construidos. Es una nave de dos aguas, totalmente diáfana con una altura de los muros de 5,5 metros de un pie, estructura formada por cerchas de hierro colocadas cada cuatro metros y correas metálicas para soporte de cubierta de fibrocemento granonda. En el hastial orientado al este existe una marquesina de 5 metros de vuelo que protege el muelle de carga construido fuera de la nave de 5 metros de fondo, la misma longitud de la anchura de la nave y altura de 1 metro, al que se accede por dos escaleras de obra de fábrica construida en el frente. La nave tiene dos alturas en el interior de la misma. A partir del hastial orientado al oeste donde hay una puerta preeleva de 3 metros por 3 metros de piso de la nave correspondiente a la misma cota que el resto de la finca, teniendo la profundidad de 25 centímetros donde se ubicarán las máquinas para seleccionar y acondicionar el producto.

La solera de la nave tiene cuatro desagües. A 25 metros del hastial oeste en el interior de la nave se eleva la solera un metro con la profundidad de 35 centímetros, donde se ubicarán las máquinas de envasado y etiquetado. Adosada al muro norte en la zona elevada se construye una cámara frigorífica de 18 metros por 6 metros.

La nave está dotada de servicio de energía eléctrica conectado a la red municipal, así es también el suministro de aguas y desagües de las sucias. En los alrededores se urbaniza una zona para uso de la nave, a saber, acceso de vehículos y zonas de maniobras con bordillos de hormigón en la unión con la calle Adoberas. Se pavimenta desde la calle Adoberas hasta el final de la nave y ser cerca toda ella con puerta de acceso de 10 metros que independiza la finca del exterior.

En el interior hay una zona de servicio de personal al que accede por escalera descendente bajo la zona de oficinas de planta alta. La edificación está dotada de luces y ventilación por ocho ventanas de 2 metros por 1 metro. Linda por todos sus aires con el terreno o tierra de planta, salvo por el frente que lo hace con la zona de acceso o muelle cerca de la calle de situación.

Dado en Cuéllar a 31 de julio de 1998.—El Juez, Jesús Martínez Puras.—La Secretaria.—46.692.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Amaya Castaño Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Enrique Columbe Pedrero, contra doña María del Carmen Biosca Maset, en reclamación de 13.855.027 pesetas, más intereses, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, y tipo de 14.400.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce, de los días 29 de octubre de 1998, para la primera; 27 de noviembre de 1998, para la segunda; 18 de diciembre de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 14.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 124500180178/98 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Casa número 6, en la urbanización «Complejo Atlántico», finca registral número 42.001, tomo 1.334, libro 726, folio 83 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Amaya Castaño Aguirre.—La Secretaria.—47.052.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 108/1998, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Ángel Núñez de Arenas y Rodríguez Madrilejos y doña María de las Cruces Aranda López de la Nieta, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, por primera vez, el día 20 de octubre de 1998; en su caso, en segunda, el día 17 de noviembre de 1998, y por tercera vez, el día 15 de diciembre de 1998, la finca que al final se describe propiedad de los demandados anteriormente citados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores a tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana perteneciente a la casa en Daimiel, en travesía de San Isidro, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 1.022, libro 551, folio 27, finca 26.643, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 9.720.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 31 de julio de 1998.—La Juez, María Luisa García Moreno.—La Secretaria.—46.992.

ÉIBAR

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Éibar, de fecha 4 de septiembre de 1998, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 181/98, de «Componentes Aeroespaciales, Sociedad Anónima», instado por la Procuradora doña Josefina Llorente López, en representación de «Componentes Aeroespaciales, Sociedad Anónima» se ha declarado en estado de quiebra a «Componentes Aeroespaciales, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Javier Pérez Sorasu y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Ignacio María Irure Gorostegui, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por oculadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Éibar a 7 de septiembre de 1998.—46.954.

ELDA

Edicto

Doña Victoria Balseiro Diéguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/97, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Martínez, contra doña Pilar Moreno Yufera, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia Juez señora Balseiro Diéguez.—En Elda a 8 de junio de 1998.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada.

Por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.292.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de noviembre, a las doce horas,

sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 0910000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercitara esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a la demandada doña Pilar Moreno Yufera.

Bien objeto de subasta

Finca 17.067, 5.ª del Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.251, libro 187 del Ayuntamiento de Petrer.

Tipo de subasta: 6.292.000 pesetas.

Dado en Elda a 8 de junio de 1998.—La Juez, María Victoria Balseiro Diéguez.—El Secretario.—46.961.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 8/1998, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra don José María Bueno Cristóbal y doña Mercedes Lázaro Pérez, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propio de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan a continuación y señalándose para el acto del remate el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, para la primera.

Caso de no existir postores se señala el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, para la segunda, y si tampoco hubiere postores, se señala el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, para la tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales se regirán las siguientes